



OFICIO – CIRCULAR DIRFAP N° 10/2021

ANT: No hay.

MAT: Informa procedimiento de formalización de Crédito Solidario, mediante suscripción y entrega de pagaré de respaldo correspondiente.

SANTIAGO, 15 de noviembre de 2021

PARA : SEÑORES (AS) DECANOS (AS) DE FACULTADES, DIRECTORES (AS) DE INSTITUTO DE ASUNTOS PÚBLICOS, DE LA COMUNICACIÓN E IMAGEN Y PROGRAMA ACADÉMICO DE BACHILLERATO.

DE : ADMINISTRADORA GENERAL FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO (S).

En relación con los resultados de Crédito Solidario, respecto al universo de estudiantes beneficiados/as con la obtención de Crédito Solidario para el periodo 2021, que todavía no han suscrito el pagaré de respaldo correspondiente, me permito informar a usted el procedimiento que deben seguir para regularizar su situación y formalizar el otorgamiento del beneficio señalado:

- Ingresar al sitio <https://uchile.cl/arancelesycredito>, link “Sitio de Información para Alumnos”, ítem “Pago de arancel” > “Documentos de pago (Pagaré FSCU)”, y descargar el respectivo pagaré.
- Verificar que los datos personales se encuentren correctamente consignados en el pagaré e imprimir el documento.
- Firmar el pagaré y legalizar la firma ante Notario.
- Enviar el pagaré legalizado ante Notario en un sobre cerrado con el título “Pagaré Crédito Solidario 2021”, mediante correo certificado dirigido a la Unidad Administración de Aranceles y Crédito Universitario, a la siguiente dirección: “Diagonal Paraguay N°265, Torre 15, piso 2, oficina 201, Santiago, Chile” o entregarlo presencialmente, depositándolo en el buzón de la referida Unidad, ubicado en Diagonal Paraguay N°265 (entrada por Portugal 84), Torre 15, primer piso, Hall Central.

Por ambas vías el plazo límite para la entrega del pagaré vence el día 26 de noviembre de 2021, procediéndose luego a la anulación de los documentos correspondientes a quienes hasta esa fecha todavía no hayan formalizado el otorgamiento del beneficio señalado, mediante la entrega del pagaré respectivo.

En caso de enviar la documentación a través de correo certificado, el(la) estudiante deberá remitir copia simple del comprobante de envío de la misma (fotografía o escaneo legible) vía Mesa de Ayuda Virtual de la Unidad Administración de Aranceles y Crédito Universitario, en el sitio: [Mesa de Ayuda Virtual](#), servicio: “Normalización - Firma o Renuncia Fondo Solidario 2021”.

Por otra parte, quienes hagan entrega presencial de la documentación, deberán dar aviso el mismo día de su ingreso en el buzón respectivo, vía Mesa de Ayuda Virtual de la Unidad de



UNIVERSIDAD DE CHILE
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL

Administración de Aranceles y Crédito Universitario, en el sitio: [Mesa de Ayuda Virtual](#), servicio: “Normalización - Firma o Renuncia Fondo Solidario 2021”, remitiendo el comprobante de envío a través de la Mesa de Ayuda Virtual arancelesycreditos.uchile.cl, servicio: “Normalización - Firma o Renuncia Fondo Solidario 2021”.

En caso de dudas o consultas y/o para efectuar el trámite de renuncia al beneficio del Crédito Solidario, los/as estudiantes deberán ingresar una solicitud en la Mesa de Ayuda Virtual arancelesycreditos.uchile.cl, y seleccionar el servicio “Normalización - Firma o Renuncia Fondo Solidario 2021”.

Toda notificación dirigida a los(as) estudiantes sobre temas relacionados con la asignación de Crédito Solidario, será enviada al correo corporativo asignado en el proceso de matrícula 2021.

Finalmente, considerando los plazos asociados a la materia y la importancia de esta información, agradezco a usted disponer de su más amplia difusión, a través de los canales comunicacionales con los que cuente su organismo.

Saluda atentamente a usted,

(Firmado digitalmente)
Rita Bustos Sánchez
Administradora General
Fondo Solidario de Crédito Universitario (S)

RBS/JNA

DISTRIBUCIÓN:

1. Sres. (as) Secretarios (as) de Estudios de Facultades, Institutos Interdisciplinarios y Programa Académico de Bachillerato.
2. Sres. (as) Asistentes Sociales de Facultades, Institutos Interdisciplinarios y Programa Académico de Bachillerato.
3. Sra. Jefa Unidad Administración de Aranceles y Crédito Universitario.
4. Archivo DIRFAP.

Anexo: - Nomina de Estudiantes de Facultad, Instituto o Programa Académico respectivo, que mantienen pendiente la formalización del beneficio de Crédito Solidario para el período 2021.



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada por la Universidad de Chile.
La autenticidad puede ser verificada en:
<https://ceropapel.uchile.cl/validacion/61940d39a8e9a2001c246016>